

José María Vázquez

D. J. queientes
D. Severiano Leyata
" Fr. Matías
" Fr. don Leyata
" Fr. Hánaga
" Fr. Antonio García
" Fr. Sáenz
" Juan Sanchez

Sesión supletoria del día 6 de mayo de 1900 a la ordinaria del d.

En la villa de San Isidro a las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos y veinte el Sr. Alcalde D. Severiano Leyata, se reunieron en estas Salas Consistoriales los concejales acudidos al mismo, con objeto de celebrar la quinta sesión supletoria a la ordinaria del día anterior que no tuvo efecto por falta de número de concejales. Abierta que ha sido por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por unanimidad; se guardó de leyeron las Rotativas oficiales y demás órdenes recibidas de la anterior acordandose el cumplimiento de las que así lo ordenaron.

Aprobación de

Para la comisión respectiva fueron presentados para su examen y aprobación, los pliegos de condiciones para elaborar el Plan de Mercadería, efecto las subastas del mercaderío municipal, plaza de abastos y Plaza y Alumbrado, alumbrado público de esta villa. Despues de examinados y discutidos por la Corporación los subodictos pliegos, fueron aprobados por unanimidad, acordandose se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el Boletín Oficial, los correspondientes dictámenes comunicando los subastas.

Pliego de concilio.
de Pavimentación

Despues de examinado y discutido cada todo detenimiento para la plaza y los señores congregados el pliego de condiciones que presentó la Comisión de Pavedación y Sanidad para el servicio beneficiario municipal, encargando a la misma que cumpla lo establecido en las normas legales y dentro de las necesidades del Municipio, acuerdo aprobando todas las contenidas en dicho pliego y para el cumplimiento de la Junta Municipal grava que crezca lo que estime procedente.

Presentada la distribución de fondos para el presente año y virtud de lo dispuesto en el artº 155 de la Ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarse.

Distribución de fondos.

A su mismo se dio cuenta de las instancias presentadas por fincas urbanas D. Antonio Alarcón Martínez, D. Julian Villaseca Sanchez, Don Adolfo Jiménez Martínez y la de subsanación de error cometido al causar que en el Registro fiscal como de la propriedad de D. María Francisca Jiménez Martínez que este causó en su escrito, no poseer, y la Corporación acordó que

